ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL No PC-ESAL-006-2026 (DECRETO 092 DE 2017)

" PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DE HISTORIA Y GRANDEZA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ, Y LA REALIZACIÓN DEL TERCER REINADO DEL ADULTO MAYOR".

MUNICIPIO DE COPER - BOYACA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

27 DE OCTUBRE DE 2026

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACA

OFICINA GESTORA: OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE SUMINISTRO CON ENTIDADES PRIVADAS DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio de Coper (Boyacá), representado legalmente por su Alcalde Municipal quien en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 del Mayo del año 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública, quien se denominará el MUNICIPIO, en atención a lo consagrado en el, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un contrato de compraventa cuyo objeto será: **PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DE HISTORIA Y GRANDEZA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ, Y LA REALIZACIÓN DEL TERCER REINADO DEL ADULTO MAYOR.**

1. PERSPECTIVA LEGAL Y JUSTIFICACION.

Se trata de un contrato de compraventa cuyo objeto será: **PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DE HISTORIA Y GRANDEZA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ, Y LA REALIZACIÓN DEL TERCER REINADO DEL ADULTO MAYOR.**

En nuestro entorno jurídico, el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general. Bajo este principio, la gestión de las entidades públicas debe orientarse a la satisfacción de las necesidades colectivas, la promoción del bienestar general y la generación de condiciones que permitan a los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en el desarrollo de sus comunidades.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Carta Política establece:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De esta disposición se desprende que las autoridades públicas tienen la responsabilidad de desarrollar acciones, programas y proyectos que contribuyan al bienestar de la población, promuevan la participación ciudadana y fortalezcan las condiciones sociales, culturales y económicas de sus territorios. En consecuencia, la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos y agropecuarios constituye una herramienta para materializar dichos propósitos, al propiciar espacios de encuentro, integración, reconocimiento de las tradiciones y participación de los diferentes sectores de la comunidad.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En virtud de estos principios, la Administración Municipal debe planear y ejecutar sus actuaciones de manera organizada, procurando que los recursos públicos se destinen al cumplimiento de objetivos institucionales y que las actividades programadas respondan efectivamente a las necesidades de la comunidad.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política señala que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Esta disposición constituye un fundamento esencial para que la Alcaldía Municipal de Coper, Boyacá, impulse iniciativas dirigidas a preservar su memoria histórica, exaltar sus tradiciones, fomentar las expresiones culturales propias y generar espacios de integración que contribuyan al fortalecimiento de la identidad municipal.

En materia cultural, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad. De igual manera, el artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a quienes ejerzan actividades culturales y artísticas. Estas disposiciones reconocen la importancia de promover escenarios en los que la población pueda conocer, disfrutar, transmitir y fortalecer las expresiones que conforman su patrimonio cultural e identidad colectiva.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 397 de 1997, conocida como Ley General de Cultura, establece los principios que orientan la protección, promoción y fomento de las manifestaciones culturales del país. Su artículo 1 define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos, comprendiendo, además de las artes y las letras, sus modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias. De igual manera, reconoce que las manifestaciones culturales constituyen parte integral de la identidad nacional y que corresponde al Estado impulsar y

estimular los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad y variedad cultural de la Nación.

El artículo 2 de la misma ley establece el papel del Estado en relación con la cultura, orientado principalmente a la preservación del patrimonio cultural y al apoyo de las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local, regional y nacional. Por su parte, el artículo 17 contempla el fomento de las artes y de las manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de diálogo, intercambio, participación y convivencia pacífica, mientras que el artículo 18 prevé el desarrollo de estímulos y actividades destinadas a promover la creación artística, los festivales, concursos, ferias, exposiciones y demás expresiones culturales. En consecuencia, la organización de celebraciones municipales y actividades de carácter artístico y cultural encuentra fundamento en el deber de las entidades territoriales de fomentar la cultura y facilitar el acceso de sus habitantes a este tipo de manifestaciones.

En materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que estas actividades forman parte de la formación integral de las personas y constituyen gasto público social. En concordancia, la Ley 181 de 1995 establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Este marco normativo permite reconocer la importancia de generar espacios comunitarios que promuevan la participación, la integración social, la sana convivencia y el desarrollo de actividades recreativas para los diferentes grupos poblacionales.

En lo relacionado con la población adulta mayor, la Ley 1251 de 2008 establece normas orientadas a procurar su protección, promoción y defensa de derechos, así como a garantizar su participación en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida. Esta disposición destaca la importancia de generar condiciones para su integración social, reconocer sus conocimientos y capacidades, respetar sus tradiciones y promover su participación en actividades culturales, recreativas y deportivas. Así mismo, la Ley 1171 de 2007 contempla beneficios dirigidos a las personas mayores de 62 años para favorecer, entre otros aspectos, sus derechos a la educación, la recreación y la salud, y contribuir al mejoramiento de sus condiciones generales de vida.

Bajo esta perspectiva, el reconocimiento de las personas adultas mayores como integrantes fundamentales de la sociedad exige promover espacios en los que puedan participar activamente, compartir sus experiencias, fortalecer sus vínculos sociales y recibir el reconocimiento que merecen por sus aportes a la familia, la comunidad y el desarrollo del municipio. Las actividades dirigidas a esta población deben contribuir a superar situaciones de aislamiento, favorecer la convivencia intergeneracional y promover una visión positiva del envejecimiento, basada en el respeto, la dignidad, la inclusión y la participación.

En cuanto al desarrollo del sector agropecuario, la Constitución Política, en sus artículos 64 y 65, contempla disposiciones relacionadas con el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a determinados derechos y servicios, así como con la protección especial de la producción de alimentos y el desarrollo de las actividades agrícolas y agropecuarias. En este sentido, los espacios de encuentro y participación rural permiten visibilizar las actividades productivas, los conocimientos tradicionales y el trabajo de las familias campesinas, contribuyendo al reconocimiento de su papel en la economía local y en la preservación de las costumbres y prácticas propias del territorio.

Por consiguiente, la articulación de actividades culturales, artísticas, recreativas y agropecuarias dentro de una misma programación permite reconocer la diversidad de expresiones que caracterizan a la comunidad copereña, promover la integración entre los habitantes de las zonas urbana y rural y fortalecer los vínculos entre las diferentes generaciones. Estas iniciativas, además de contribuir al bienestar social, pueden favorecer la participación de artistas, gestores culturales, productores agropecuarios, comerciantes, emprendedores y demás actores locales, generando oportunidades de intercambio y dinamización de las actividades económicas relacionadas con la celebración.

En este contexto, la conmemoración de los 250 años de historia y grandeza del municipio de Coper, Boyacá, representa una ocasión de especial importancia para exaltar la trayectoria histórica del territorio, reconocer el legado de sus antepasados y destacar los acontecimientos, tradiciones, costumbres y expresiones que han contribuido a la construcción de su identidad. Esta celebración constituye una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes, promover el reconocimiento de la memoria colectiva y transmitir a las nuevas generaciones el valor de la historia municipal y de las prácticas culturales que forman parte de su patrimonio social.

La conmemoración de este aniversario no debe entenderse únicamente como la realización de una serie de actividades festivas, sino como un escenario de participación comunitaria y reconocimiento de los elementos que identifican al municipio. A través de la programación cultural, artística, recreativa y agropecuaria se busca propiciar la integración de la ciudadanía, exaltar el talento local, reconocer las tradiciones campesinas, promover las expresiones artísticas y generar espacios de encuentro para las familias copereñas, visitantes y demás participantes.

De igual manera, la realización del Tercer Reinado del Adulto Mayor constituye una actividad orientada a promover la participación de las personas mayores en la vida cultural y social del municipio. Este evento representa una oportunidad para reconocer su trayectoria, experiencia, conocimientos, valores y contribuciones a la construcción de la comunidad, al tiempo que permite generar espacios de recreación, integración y participación en los que se fortalezca el respeto hacia esta población.

El reinado deberá desarrollarse desde una perspectiva de reconocimiento, inclusión y dignificación de las personas adultas mayores, resaltando sus capacidades y experiencias, y favoreciendo su interacción con los demás integrantes de la comunidad. Su realización se

articula con los objetivos de promoción cultural y recreativa de la Administración Municipal, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de los vínculos comunitarios, al reconocimiento de las tradiciones y al desarrollo de actividades que favorecen la participación activa de esta población.

No obstante, para alcanzar los propósitos planteados y garantizar el adecuado desarrollo de la conmemoración y del reinado, resulta indispensable contar con una planeación integral que permita definir las actividades, organizar la programación, coordinar los requerimientos logísticos y disponer oportunamente de los recursos necesarios para su ejecución. La realización de eventos de esta naturaleza implica la articulación de diferentes componentes operativos, técnicos, humanos y logísticos, cuya adecuada coordinación resulta fundamental para cumplir los objetivos propuestos por la Administración Municipal.

En efecto, la planeación y organización de actividades culturales, artísticas, recreativas y agropecuarias requiere establecer una programación coherente con la naturaleza de cada evento, coordinar la participación de los actores involucrados, disponer de los elementos y servicios logísticos necesarios, organizar los espacios destinados al desarrollo de las actividades y verificar que los requerimientos previstos se encuentren disponibles de manera oportuna. De igual manera, se requiere coordinar los aspectos operativos asociados al montaje, desarrollo y finalización de las actividades, de acuerdo con las condiciones y obligaciones que se establezcan contractualmente.

La ausencia de una coordinación adecuada puede ocasionar dificultades en la programación, duplicidad de actividades, retrasos, insuficiencia de elementos logísticos y problemas en la articulación de los participantes. Por esta razón, se requiere contar con apoyo idóneo que permita organizar integralmente los componentes del evento, atender los requerimientos definidos por la Entidad y contribuir a que las actividades se desarrollen de forma ordenada, eficiente y conforme a la programación aprobada.

En materia de contratación estatal, la Ley 80 de 1993, en su artículo 3, establece que los contratos celebrados por las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Así mismo, el artículo 25 de la misma ley contempla el principio de economía, mientras que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 contienen disposiciones relacionadas con la eficiencia, transparencia, planeación y desarrollo de los procesos contractuales. En consecuencia, la contratación de los servicios requeridos para la organización y desarrollo de los eventos deberá responder a una necesidad debidamente identificada, contar con la correspondiente justificación técnica y presupuestal y sujetarse a la modalidad de selección legalmente procedente.

Es por esto que la Administración Municipal de Coper, Boyacá, considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA

CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DE HISTORIA Y GRANDEZA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ, Y LA REALIZACIÓN DEL TERCER REINADO DEL ADULTO MAYOR", con el propósito de garantizar el apoyo operativo y logístico necesario para la preparación, coordinación y ejecución de las actividades previstas en el marco de estas celebraciones.

La contratación busca disponer de la capacidad organizativa requerida para articular las diferentes actividades que conforman la programación, atender los requerimientos logísticos establecidos por la Entidad y coordinar los recursos necesarios para su desarrollo. Para ello, el contratista deberá ejecutar las obligaciones que se definan en los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta aceptada y el contrato, garantizando la entrega y prestación oportuna de los servicios y elementos incluidos en el alcance contractual, así como la coordinación necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Así mismo, se hace necesario que la ejecución contractual se encuentre debidamente articulada con la programación institucional, las condiciones de los escenarios, las necesidades de los participantes y las medidas de organización y seguridad que resulten aplicables. Lo anterior permitirá procurar el desarrollo ordenado de las actividades, facilitar la participación de la comunidad y contribuir a que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, de acuerdo con los objetivos y resultados esperados por la Administración Municipal.

La celebración de los 250 años de historia de Coper y la realización del Tercer Reinado del Adulto Mayor constituyen, por tanto, actividades de interés comunitario que requieren una preparación adecuada y una coordinación integral para materializar sus propósitos culturales, sociales, recreativos y de reconocimiento de las tradiciones. Su desarrollo permitirá generar espacios de participación para los habitantes del municipio, fortalecer la identidad local, exaltar el patrimonio histórico y cultural, reconocer el aporte de las personas mayores y visibilizar las actividades agropecuarias que forman parte de la vida económica y social del territorio.

En consecuencia, la contratación propuesta responde a una necesidad institucional concreta, relacionada con el cumplimiento de las competencias municipales en materia de promoción cultural, recreación, participación comunitaria y fortalecimiento de la identidad territorial. La planeación, organización, logística y coordinación de las actividades permitirá a la Alcaldía Municipal contar con el apoyo requerido para desarrollar la programación establecida, optimizar la utilización de los recursos disponibles y procurar que los eventos se ejecuten conforme a las condiciones previstas, en beneficio de la comunidad copereña y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

- **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR**

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

CÓDIGO	NOMBRE
80141607	Gestión de Eventos
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
93141514	Servicios socioculturales
82151704	Servicios de músicos
80141902	Reuniones y eventos
80141903	Talento o entretenimiento

- **Economía latinoamericana**

En el contexto de la expansión generalizada de economía mundial, respaldada en el proceso gradual de normalización de las políticas monetarias en las principales economías desarrolladas.

Los mercados financieros latinoamericanos estos tuvieron un comportamiento negativo respecto de los de economías emergentes principalmente en México, como consecuencia de su alta unión comercial con Estados Unidos.

En la actividad y demanda en los dos últimos trimestres del 2017, el PIB de las economías latinoamericanas obtuvo tasas Inter trimestrales menores que a inicios del 2017, como consecuencia de la ralentización de la economía brasilera y mexicana esta última dada por los golpes de la naturaleza (terremotos y huracanes). Caso contrario se vio en Chile, Colombia y Perú en donde la actividad obtuvo un mayor crecimiento respecto a inicios del 2017.

La caída del precio de las materias primas en 2014 y 2015 muestra el entorno fiscal de América Latina iniciando el año 2018, el aumento del déficit fiscal esta dado en una gran proporción de los países de la región, presentando cifras de valores superiores al 2,5% del PIB, en países como Colombia y Perú, esto ayuda a que se entre en un recorrido ascendente de la deuda pública.

A continuación, se muestra gráficamente el déficit y deuda pública de la región:

Figura 1. Déficit Público

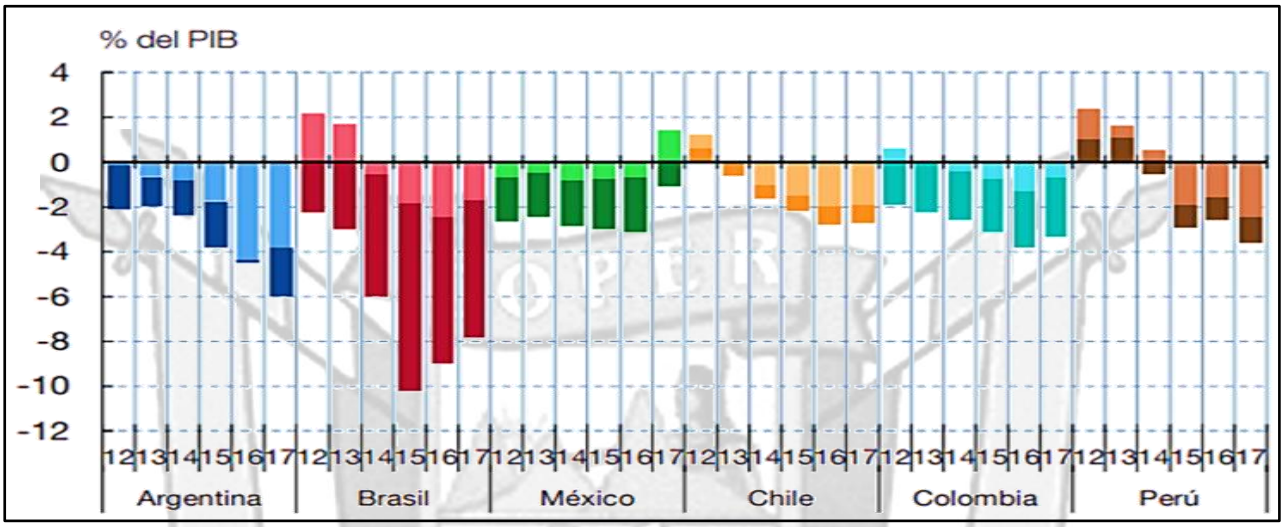
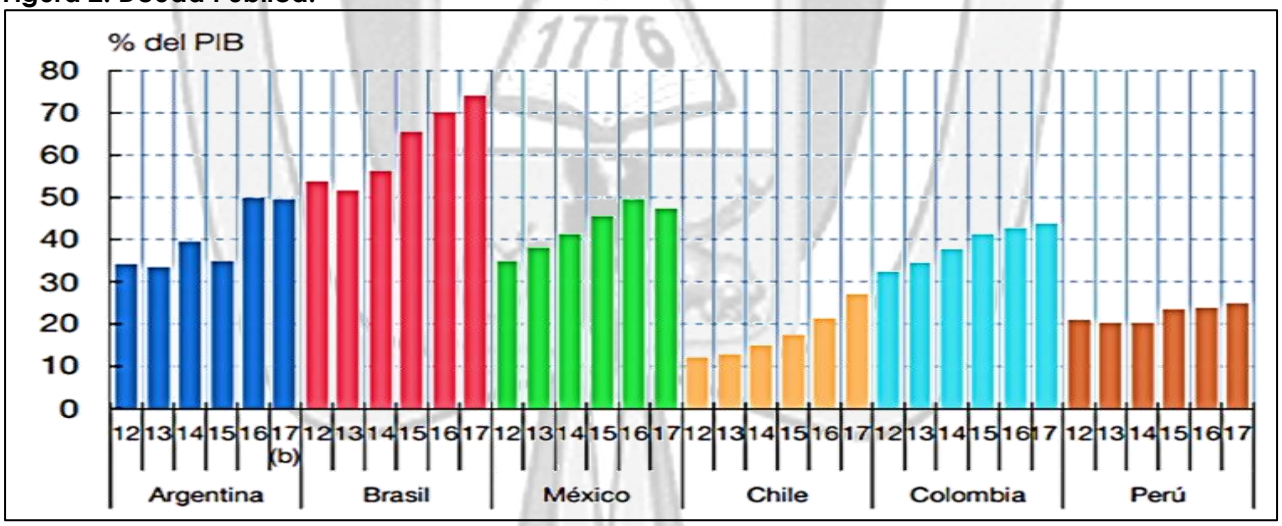


Figura 2. Deuda Pública.



Las circunstancias financieras de América Latina siguen en dependencia del contexto exterior vinculadas a variables globales que están fuera del control de cada una de las autoridades locales.
El aumento de los precios de las materias primas a partir del 2016 ha permitido que las condiciones financieras sufran relajación con mínimos históricos.

En el panorama general presentado por el Banco Mundial en fecha 04 de octubre del 2018, se muestra la deceleración gradual del crecimiento económico colombiano hasta el 1,8% en 2017,

amparado por las políticas macroeconómicas prudentes y las reformas estructurales en los últimos años. En respuesta a la disminución de los ingresos fiscales petroleros que estuvo alrededor del 3,3% del PIB, el país sufrió un significativo ajuste fiscal no petrolero.

Respecto al balance del comercio para el año 2017 la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, registra una depresión en la demanda de bienes y servicios con impacto negativo especialmente en sectores textiles, ropa, calzado y cosmética. Depresión originada principalmente por la política monetaria contraccionista con elevadas tasas de interés y el aumento del impuesto al valor agregado IVA al 19%.



- **<u>Aspectos generales</u>**

Consultadas las bases de datos a nivel departamental se encuentran matriculadas según organización jurídica lo siguiente:

Valor de pesos

Organización Jurídica	Número	Valor
Total	750	3.532.992
Persona Natural	328	916.500
Establecimientos De Comercio	266	967.072
Sociedad Limitada	45	282.550
Sociedad Anónima	1	450.000
Sociedad Colectiva	1	49.920
Comandita Simple	1	360.000
Casa Principal De Agencia O Sucursal	7	58.625
Agencias	8	58.625
Empresa Asociativa De Trabajo	6	57.900
Entidades Sin Ánimo De Lucro	59	295.199
Empresa Unipersonal	28	36.600

Fuente: Cámara de Comercio de Tunja

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el 1082 de 2015.

- **Variación del salario mínimo legal mensual vigente.**

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual [1]	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 30284,20	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,00%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.54%	2292 de diciembre 29 de 2024
2026	$58.363,50	$1.750.905,00	23.78%	1469 de diciembre 29 de 2025

- **Tasa de cambio.**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de

Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

Vale la pena recordar que la TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

Según los datos de la Superintendencia Financiera de Colombia para el 26 de octubre de 2026 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) se encuentra sobre los $3.158.43,00

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,158.43	24/Oct/2026 - 26/Oct/2026

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

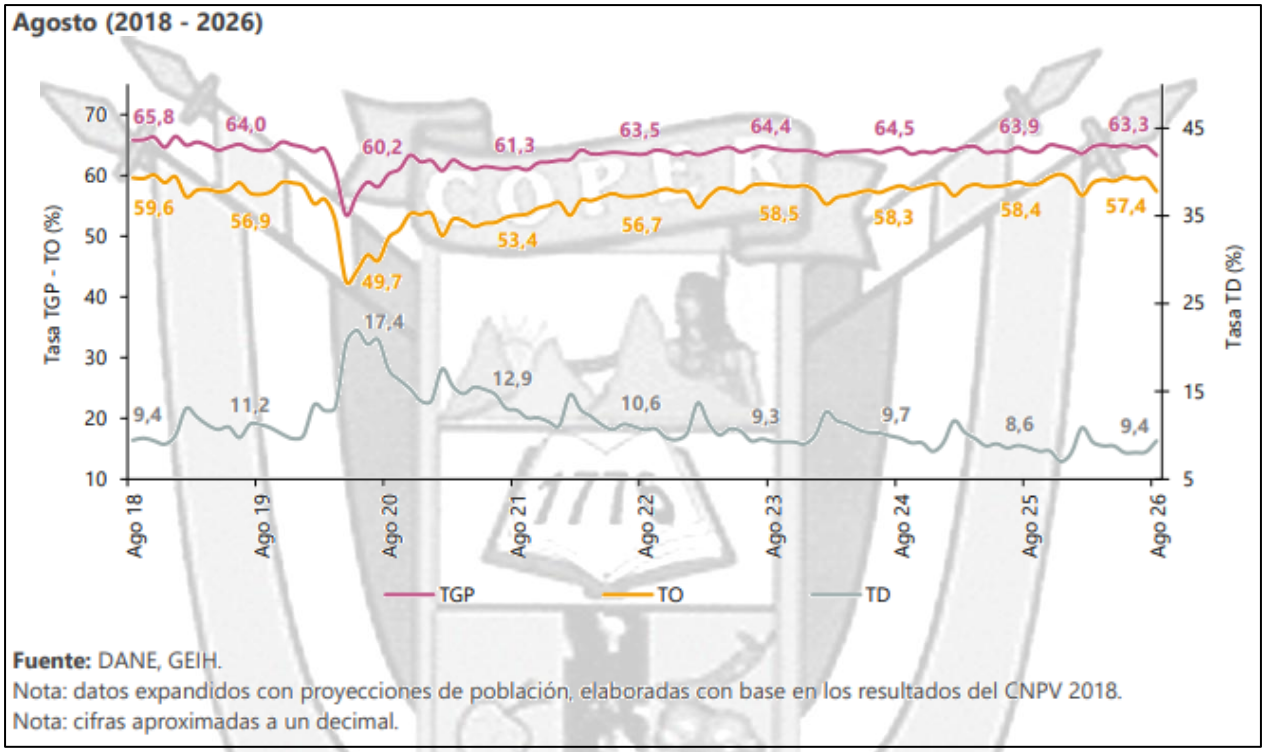
- **Tasa de desempleo.**

Tasa de desempleo Nacional.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en

tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Figura 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo



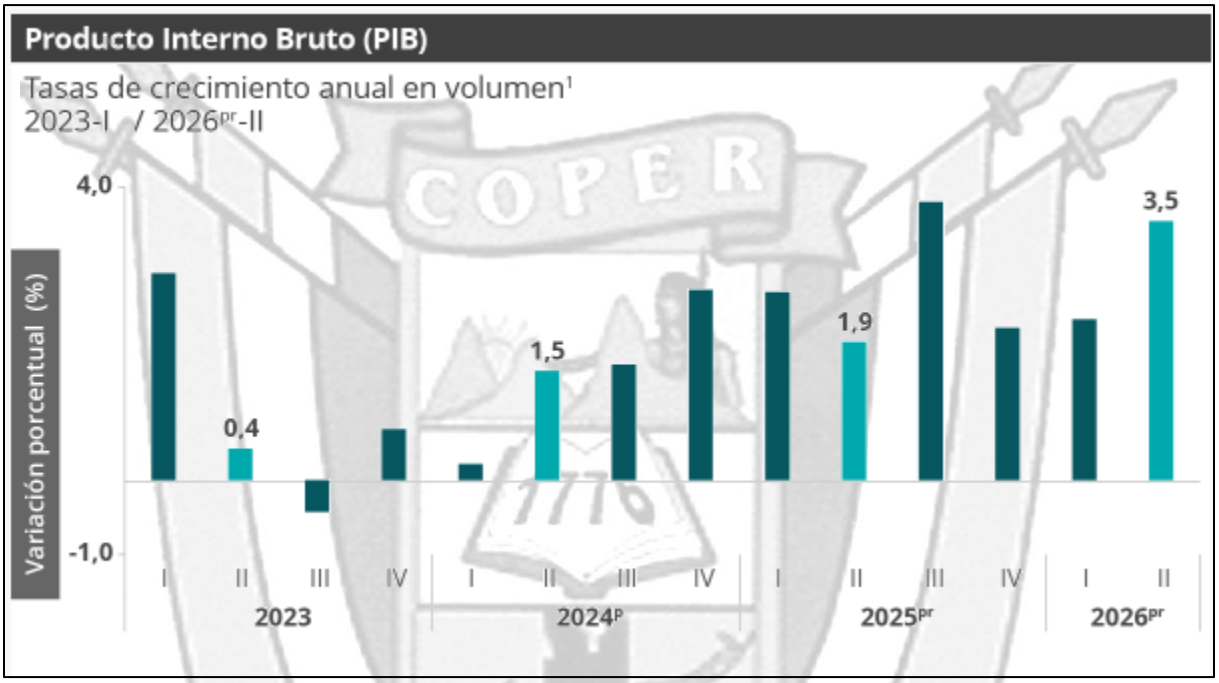
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de

participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Figura 4. Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares

individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

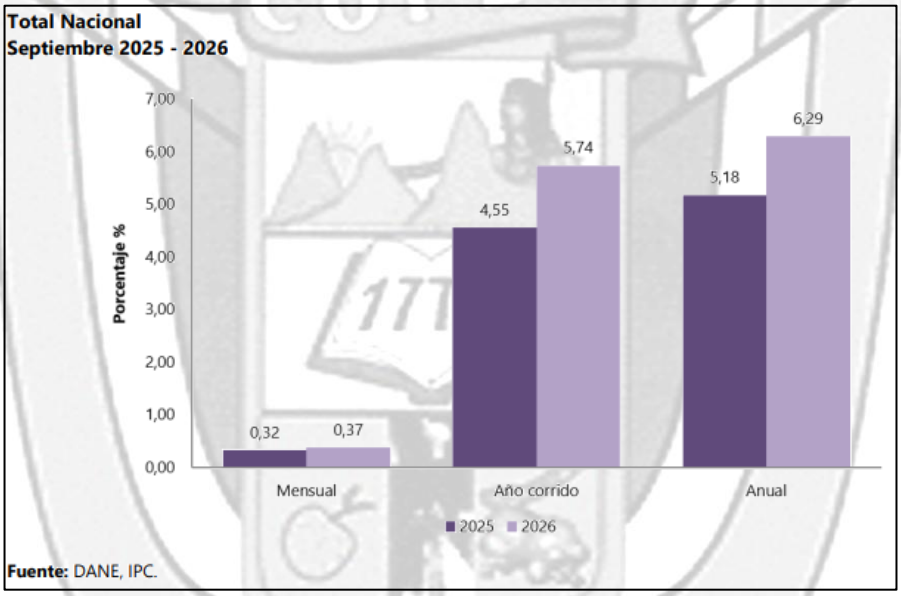
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios del Consumidor

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

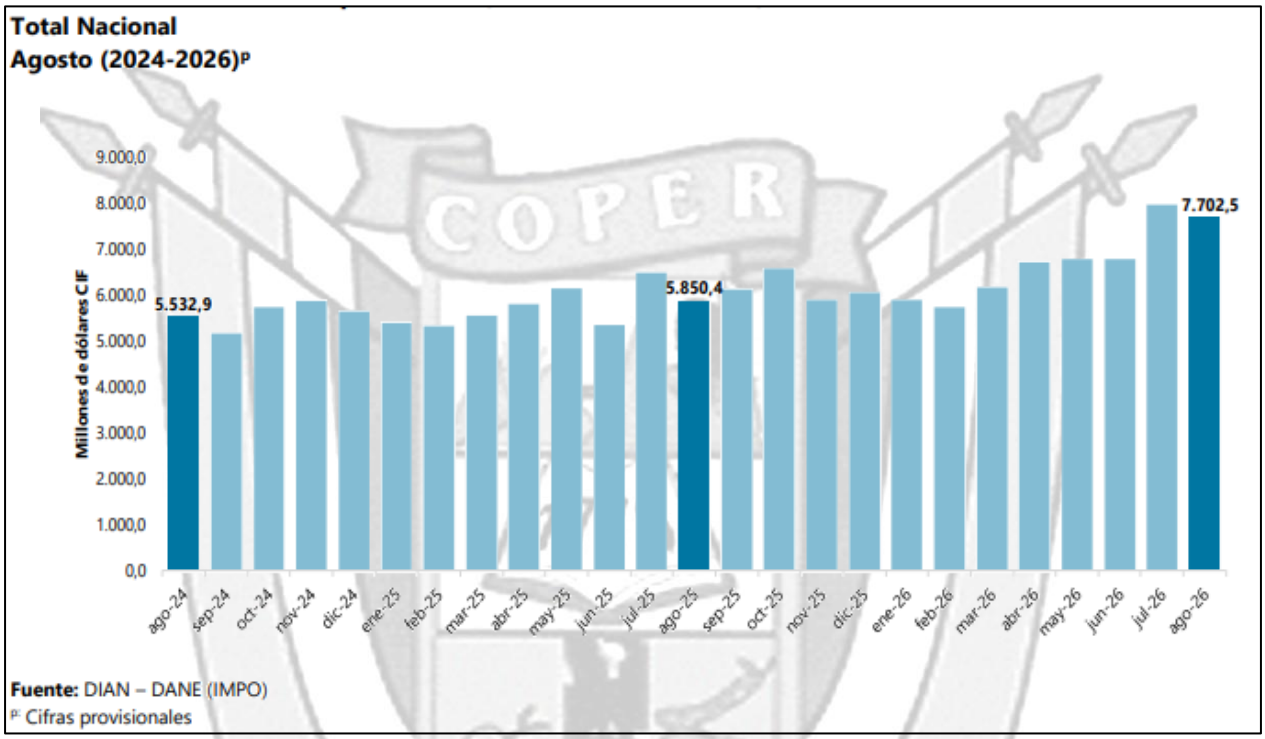


En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

3. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

- Importaciones



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

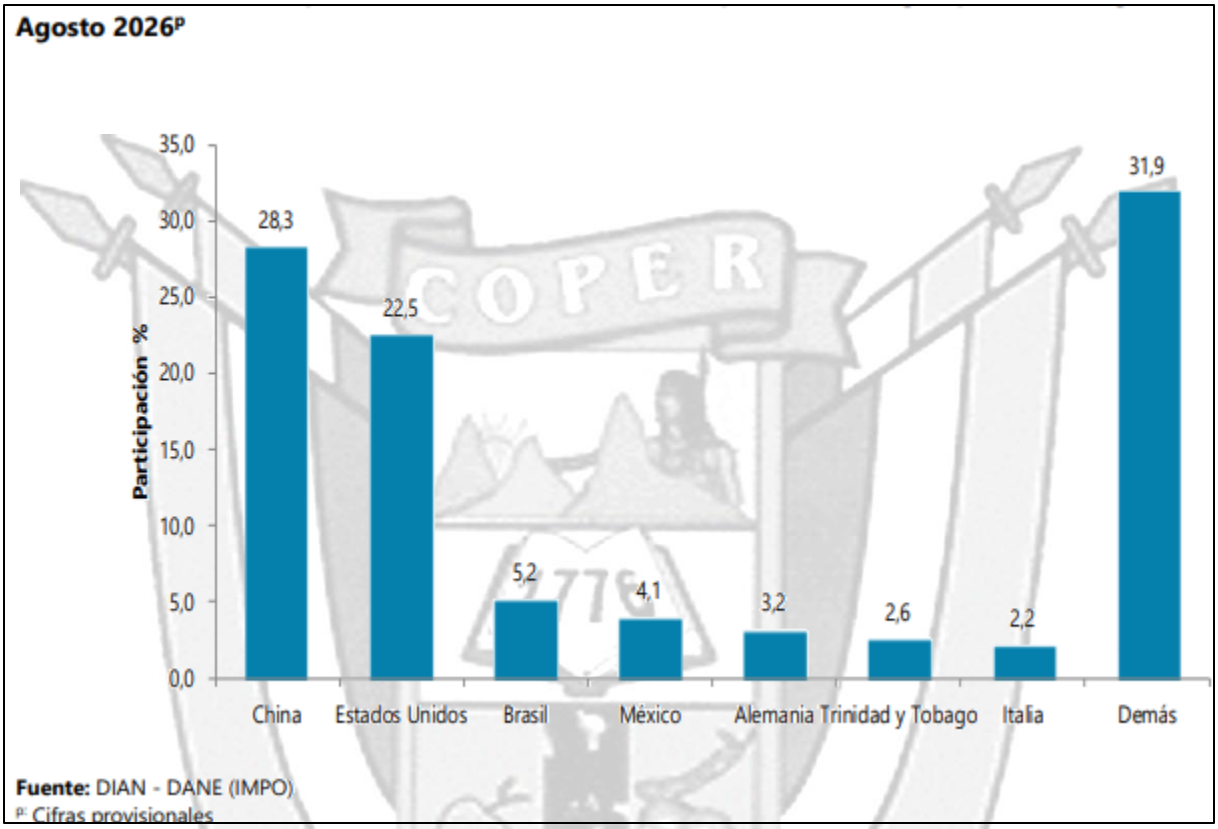
Figura 5. Importaciones según grupos de productos OMC

Agosto (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Agosto 2025	Agosto 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.850,4**	**7.702,5**	**31,7**		**31,7**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**852,9**	**1.064,8**	**24,8**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	634,8	828,1	30,5	22,7	3,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	82,9	97,7	17,9	1,7	0,3
1	Bebidas y tabacos	53,2	66,5	25,0	1,6	0,2
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	82,1	72,5	-11,7	-1,1	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**405,7**	**1.177,0**	**190,1**		**13,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	227,5	824,8	262,6	147,2	10,2
68	Metales no ferrosos	90,5	120,0	32,6	7,3	0,5
	Demás	87,7	232,2	164,7	35,6	2,5
	Manufacturas	**4.574,3**	**5.439,6**	**18,9**		**14,8**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.100,2	2.579,1	22,8	10,5	8,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.188,2	1.452,2	22,2	5,8	4,5
8	Artículos manufacturados diversos	538,1	614,3	14,2	1,7	1,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	747,8	794,1	6,2	1,0	0,8
	Otros sectores	**17,5**	**21,0**	**19,9**		**0,1**

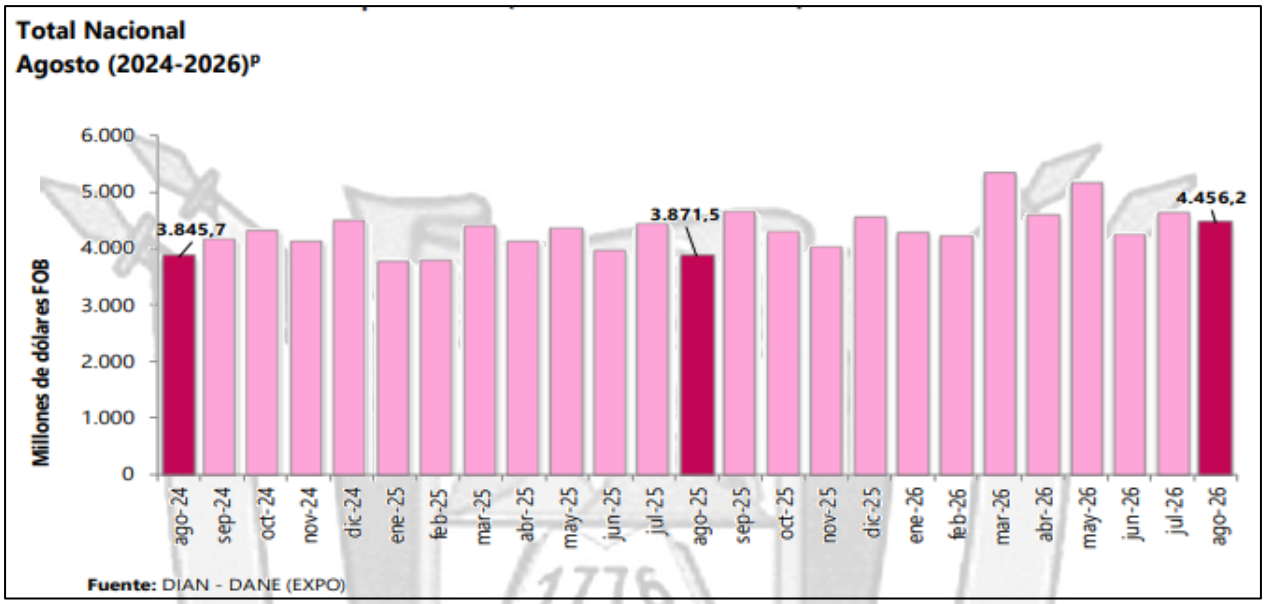
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Figura 6. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen



En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (48,8%) y China (26,6%) al aportar en conjunto 17,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (31,7%). En contraste, las importaciones desde Irlanda (-22,8%) contribuyeron con 0,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

- Exportación de bienes y servicios.



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

En agosto de 2026 se exportaron 11,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,4% frente a agosto de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

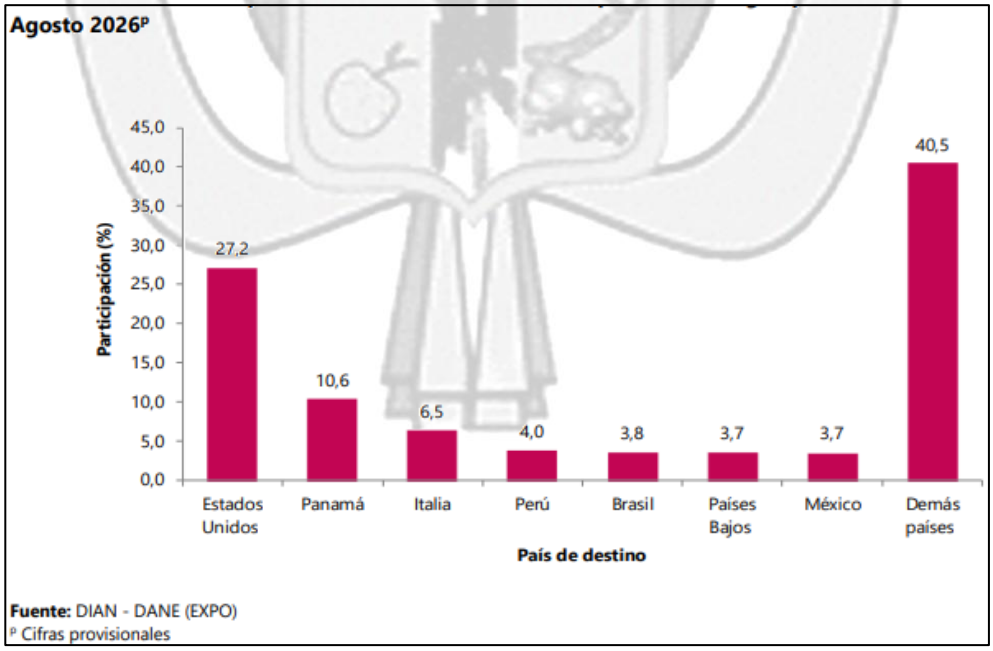
Agosto (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - Agosto				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**100,0**	**32.688,3**	**36.880,7**	**12,8**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.270,7	1.066,8	-16,0	-5,3	23,9	10.147,9	9.731,5	-4,1	-1,3	26,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.442,6	1.786,1	23,8	8,9	40,1	12.715,3	14.863,4	16,9	6,6	40,3
Manufacturas [3]	845,0	892,2	5,6	1,2	20,0	7.100,6	6.990,7	-1,5	-0,3	19,0
Otros sectores [4]	313,3	711,1	127,0	10,3	16,0	2.724,5	5.295,1	94,3	7,9	14,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En agosto de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.786,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,8% frente a agosto de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (99,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (12,3%) que contribuyeron en conjunto con 23,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Figura 7. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,3 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (15,1%). En contraste, las ventas externas a Bélgica contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales negativos a la variación total.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en La Ley 1150 de 2007 en su numeral 2 del art. 2 y Decreto 1082 de 2015.

El análisis de precios determinado por la oficina asesora de planeación para este objeto contractual se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas, en donde se optó por costo beneficio optando por la cotización de menor valor. En consecuencia y teniendo en cuenta lo anterior el valor estimado del contrato se estructura así:

PRESUPUESTO DE DONDE SALEN LOS VALORES

ITEM	DESCRIPCION		UND	CANT	VLR UNT COT 1	VLR UNT COT 2
1	Desarrollo y premiación del campeonato de banquitas el Viernes 13 de Noviembre de 2026	Premiación y Trofeos	Und	1	$ 2.500.000	$ 2.550.000
2	Pólvora para los días 14 y 15 de Noviembre de 2026 cumpliendo con las normas de seguridad y permisos exigidos por las autoridades competentes.)	Organización y ejecución de la alborada con quema de pólvora como apertura oficial de las festividades del municipio y castillos para el día 15 de Noviembre de 2026; garantizando medidas de prevención y seguridad para los asistentes.	Global	1	$ 10.000.000	$ 10.600.000

3	Suministro de: Sonido • 20 cabinas FBT muse 210 • 6 Bajos FBT mitus • 2 Cabinas FBT promax • 10 monitores db Technologies • 1 Consola Allen and Heath SQ7 • 2 Bajos dobles de 21" para tarima Micrófonos • 6 Micrófonos vocales ae835 • Micrófono inalámbrico Shure SM58 QLXD24 • 10 Micrófonos SM57 • 2 micrófonos D22 para drums • 2 Micrófonos S77 para brass • 2 kits para battery amplificación de 7 piezas • 2 kick • 2 snare • 1 hit hat • 2 inalámbricos • 2 inalámbricos de diadema w 100 • 18 Micrófonos electro condensados para coros Sistema de Iluminación • 4 Strobe RGB de IOOOwt LED • 12 Beam 17R Robe point • 12 MAC AURA XB • 4 Atomic RGB 1000W • 4 blinders 4x1000Wt • 5 Ic01-H 100w • 1 Consola Grand MA2 light • 1 máquina de humo Martin Magnum1200 os Planta eléctrica • 1 Planta eléctrica de 75 KVA Pantalla LED	Durante la realización de los eventos II Festival de la Chicha, III Festival de Reinado Adulto Mayor y la celebración de los 250 cumpleaños del Municipio de Coper, los días 14 y 15 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 55.000.000	$ 54.800.000

	• 2 Pantallas Led de 3x2 laterales • 1 Pantalla central 4x3 Techo y tarima • 1 Techo de 12x6, angar, carpa blanca • 1 Tarima de 12x6 , 1 pasarela 4,80x240 • 38 vallas para encerramiento de techo y de tarima Efectos • 4 Cyojets con pipetas de 25 • 4 Lanza llamas • 4 esparculas para efectos • 2 cañones de espuma • 6 extintores de colores					
4	Accesorios fiesta de Neón, Grupos musicales para sábado 14 y domingo 15 de noviembre 2026	Los elementos deberán ser de colores fluorescentes o neón, con efecto luminoso o reflectivo bajo luz negra (UV), y estar fabricados con materiales resistentes y seguros para uso en eventos masivos para el 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.300.000
5		Suministro de hidratación, refrigerios y apoyo logístico para la Banda Fiestera que participará en las diferentes actividades de las festividades del municipio, tales como alboradas, desfiles, recorridos y presentaciones musicales, garantizando su adecuada atención y óptimo desempeño durante el desarrollo de cada jornada.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.480.000

6		Presentación artística de la orquesta "Tamarindo", presentación que tendrá una duración mínima en tarima de 90 minutos, para el día 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 27.500.000	$ 27.500.000
7		Apoyo logístico para la orquesta Tamarindo, con el fin de facilitar su participación en el evento el día 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 1.800.000	$ 1.750.000
8		Presentación artística de Martin y los Malportados, presentación que tendrá una duración mínima en tarima de 90 minutos, para el día 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
9		Presentación artística de Javier Cañon, émulo de Romulo Caicedo, presentación que tendrá una duración mínima de 90 minutos, para noche del día 15 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
10		Presentación artística del grupo musical "Los Rayos del Norte", reconocida agrupación de música norteña, presentación que tendrá una duración mínima de 90 minutos, para la noche del día 15 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 22.500.000	$ 22.500.000
11		Instalación, operación de backline y efectos especiales para ambientar las presentaciones artísticas de las agrupaciones "Los Dotores de la Carranga" y la "Orquesta de la Policía", máquinas de humo, burbujas o pirotecnia fría, dependiendo con las necesidades de cada agrupación, hidratación y camerino.	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.190.000
12	Servicio litúrgico para la celebración de misa campal, el día 15 de Noviembre de 20256	Global	Unid	1	$ 200.000	$ 200.000
13	Apoyo logístico (almuerzos) para la Cabalgata el día Sábado 14 de Noviembre de 2026 y Bandas-Danzas que acompañaran al III Festival de Adulto Mayor el día Domingo 15 de Noviembre de 2026	Suministro de almuerzos preparados, destinados a las delegaciones participantes en el desfile de bandas marciales, cabalgata y danzas(Cada ración deberá incluir proteína, acompañamiento, ensalada y cubiertos desechables)	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.240.000

14	III Festival de Reinado Adulto Mayor e incentivos de premiación comparsas	Se realizará la premiación para el primer, segundo y tercer puesto, y los demás participantes recibirán un premio de consolación	Global	1	$ 7.100.000	$ 7.100.000
15	Servicio de catering para la población participante (incluye de entrega torta, brindis y bebida de maíz tradicional)	Torta-Brindis	Global	1	$ 5.500.000	$ 5.600.000
16		Preparación y suministro de una bebida de maíz tradicional y sus derivados, la cual debe ser elaborada de acuerdo con las costumbres gastronómicas propias del municipio.	Global	1	$ 3.000.000	$ 2.900.000
17		Suministro y entrega de hidratación (agua embotellada y/o bebidas energéticas) que se distribuirán a las delegaciones participantes durante el desarrollo de las actividades programadas	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.520.000
18	Pago Sayco y Acinpro	Pago Sayco y Acinpro	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.100.000
19	Suministro de 1pendon publicitaria elaborados en lona vinilo pvc, dimensiones: 8 de largo * 0,80 metros de ancho.	Pendones	Global	1	$ 313.882	$ 340.000
20	Reconocimiento público y exaltación por su labor a los miembros de la policía nacional del municipio de Coper - Boyacá y reconocimiento honorífico a un ciudadano destacado del municipio de Coper, Boyacá, por su trayectoria, aportes y contribución al desarrollo social, cultural y comunitario del municipio, Alquiler de trajes para el grupo danzas del Municipio	Placas policía, ciudadano y pines celebración 250 años Trajes	Global	1	$ 7.500.000	$ 7.630.000
21	Instalación y mantenimiento de 4 baños portátiles como aporte en la logística de las actividades que se desarrollaran en el marco de las festividades del municipio	Alquiler	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.300.000
				TOTAL	**$ 205.913.882**	**$ 207.600.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION		UND	CANT	VLR UNT	VLR TOTAL
1	Desarrollo y premiación del campeonato de banquitas el Viernes 13 de Noviembre de 2026	Premiación y Trofeos	Und	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

2	Pólvora para los días 14 y 15 de Noviembre de 2026 cumpliendo con las normas de seguridad y permisos exigidos por las autoridades competentes.)	Organización y ejecución de la alborada con quema de pólvora como apertura oficial de las festividades del municipio y castillos para el día 15 de Noviembre de 2026; garantizando medidas de prevención y seguridad para los asistentes.	Global	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
3	Suministro de: Sonido • 20 cabinas FBT muse 210 • 6 Bajos FBT mitus • 2 Cabinas FBT promax • 10 monitores db Technologies • 1 Consola Allen and Heath SQ7 • 2 Bajos dobles de 21" para tarima Micrófonos • 6 Micrófonos vocales ae835 • Micrófono inalámbrico Shure SM58 QLXD24 • 10 Micrófonos SM57 • 2 micrófonos D22 para drums • 2 Micrófonos S77 para brass	Durante la realización de los eventos II Festival de la Chicha, III Festival de Reinado Adulto Mayor y la celebración de los 250 cumpleaños del Municipio de Coper, los días 14 y 15 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 55.000.000	$ 55.000.000

	• 2 kits para battery amplificación de 7 piezas • 2 kick • 2 snare • 1 hit hat • 2 inalámbricos • 2 inalámbricos de diadema w 100 • 18 Microfonos electro condensados para coros Sistema de Iluminación • 4 Strobe RGB de lOOOwt LED • 12 Beam 17R Robe point • 12 MAC AURA XB • 4 Atomic RGB 1000W • 4 blinders 4x1000Wt • 5 lc01-H 100w • 1 Consola Grand MA2 light • 1 máquina de humo Martin Magnum1200 os Planta eléctrica • 1 Planta eléctrica de 75 KVA Pantalla LED • 2 Pantallas Led de 3x2 laterales • 1 Pantalla central 4x3 Techo y tarima • 1 Techo de 12x6, angar, carpa blanca • 1 Tarima de 12x6 , 1 pasarela 4,80x240 • 38 vallas para encerramiento de techo y de tarima Efectos • 4 Cyojets con pipetas de 25 • 4 Lanza llamas • 4 esparculas para efectos • 2 cañones de espuma • 6 extintores de colores					
4	Accesorios fiesta de Neón, Grupos musicales para sábado 14 y domingo 15 de noviembre 2026	Los elementos deberán ser de colores fluorescentes o neón, con efecto luminoso o reflectivo bajo luz negra (UV), y estar fabricados con materiales resistentes y seguros para uso en eventos masivos para el 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

5		Suministro de hidratación, refrigerios y apoyo logístico para la Banda Fiestera que participará en las diferentes actividades de las festividades del municipio, tales como alboradas, desfiles, recorridos y presentaciones musicales, garantizando su adecuada atención y óptimo desempeño durante el desarrollo de cada jornada.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
6		Presentación artística de la orquesta "Tamarindo", presentación que tendrá una duración mínima en tarima de 90 minutos, para el día 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 27.500.000	$ 27.500.000
7		Apoyo logístico para la orquesta Tamarindo, con el fin de facilitar su participación en el evento el día 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
8		Presentación artística de Martin y los Malportados, presentación que tendrá una duración mínima en tarima de 90 minutos, para el día 14 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
9		Presentación artística de Javier Cañon, émulo de Romulo Caicedo, presentación que tendrá una duración mínima de 90 minutos, para noche del día 15 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
10		Presentación artística del grupo musical "Los Rayos del Norte", reconocida agrupación de música norteña, presentación que tendrá una duración mínima de 90 minutos, para la noche del día 15 de Noviembre de 2026	Global	1	$ 22.500.000	$ 22.500.000
11		Instalación, operación de backline y efectos especiales para ambientar las presentaciones artísticas de las agrupaciones "Los Dotores de la Carranga" y la "Orquesta de la Policía", máquinas de humo, burbujas o pirotecnia fría, dependiendo con las necesidades de cada agrupación, hidratación y camerino.	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
12	Servicio litúrgico para la celebración de misa campal, el día 15 de Noviembre de 20256	Global	Unid	1	$ 200.000	$ 200.000

13	Apoyo logístico (almuerzos) para la Cabalgata el día Sábado 14 de Noviembre de 2026 y Bandas-Danzas que acompañaran al III Festival de Adulto Mayor el día Domingo 15 de Noviembre de 2026	Suministro de almuerzos preparados, destinados a las delegaciones participantes en el desfile de bandas marciales, cabalgata y danzas(Cada ración deberá incluir proteína, acompañamiento, ensalada y cubiertos desechables)	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
14	III Festival de Reinado Adulto Mayor e incentivos de premiación comparsas	Se realizará la premiación para el primer, segundo y tercer puesto, y los demás participantes recibirán un premio de consolación	Global	1	$ 7.100.000	$ 7.100.000
15	Servicio de catering para la población participante (incluye de entrega torta, brindis y bebida de maíz tradicional)	Torta-Brindis	Global	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
16		Preparación y suministro de una bebida de maíz tradicional y sus derivados, la cual debe ser elaborada de acuerdo con las costumbres gastronómicas propias del municipio.	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
17		Suministro y entrega de hidratación (agua embotellada y/o bebidas energéticas) que se distribuirán a las delegaciones participantes durante el desarrollo de las actividades programadas	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
18	Pago Sayco y Acinpro		Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
19	Suministro de 1pendon publicitaria elaborados en lona vinilo pvc, dimensiones: 8 de largo * 0,80 metros de ancho.	Pendones	Global	1	$ 313.882	$ 313.882
20	Reconocimiento público y exaltación por su labor a los miembros de la policía nacional del municipio de Coper - Boyacá y reconocimiento honorífico a un ciudadano destacado del municipio de Coper, Boyacá, por su trayectoria, aportes y contribución al desarrollo social, cultural y comunitario del municipio, Alquiler de trajes para el grupo danzas del Municipio	Placas policía, ciudadano y pines celebración 250 años Trajes	Global	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
21	Instalación y mantenimiento de 4 baños portátiles como aporte en la logística de las actividades que se desarrollaran en el marco de las festividades del municipio	Alquiler	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL						**$ 205.913.882**

De acuerdo a lo anterior se estimó que el presupuesto para el contrato a celebrar **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($205.913.882) M/CTE**, incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de decreto 092 de 2017.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014
Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 092 de 2017	reglamenta la contratación de entidades privadas sin ánimo de lucro por parte de entidades estatales para impulsar programas y actividades de interés público en Colombia

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: según las siguientes características técnicas "**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR, DESARROLLAR Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE COPER BOYACA**".

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
3. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que entreguen.

5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
6. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los estudios y sus anexos.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato
11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado
13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
14. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
15. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los parámetros y condiciones establecidos, sin dilaciones u obstrucciones injustificadas.
16. Garantizar la calidad de los bienes objeto del proceso.
17. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
3. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
6. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
7. Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
8. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
9. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

10. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
11. Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
12. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

- **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Concertar con el Municipio y los organizadores de todas las actividades, los tiempos, y horas a desarrollar en cada evento; precisando las obligaciones de cada uno.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del convenio y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto convenio.
- Hacer seguimiento diario de cada uno de los eventos de acuerdo con la programación acordada.
- Realizar informes diarios, debidamente sustentados, los cuales serán validados por la supervisión para el pago respectivo (fotografías y/o planillas de inscripción y/o entrega de premiación).
- Coordinar con las autoridades municipales los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de cada uno de los eventos.
- Realizar los preámbulos necesarios para garantizar que la Comunidad del municipio de Coper, participe activamente en las distintas actividades lúdicas, deportivas, culturales y recreativas programadas en el marco de las tradicionales festividades.
- Tener especial énfasis para garantizar la participación de las diferentes agrupaciones tradicionales festividades, como la banda sinfónica, los cantautores y los grupos de danzas folclóricas.
- Tomar las precauciones necesarias para minimizar los riesgos de accidentalidad en cada uno de los eventos a desarrollar.
- Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad

- **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Pueden participar las organizaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean entidades legalmente constituidas y estén vigentes como ESAL
- Que su objeto social sea coherente con los lineamientos de la convocatoria

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características diversas, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Están relacionadas a las especificaciones técnicas exigidas para la realización del correcto funcionamiento del evento y del servicio general relacionada en el presente objeto contractual.

TIEMPOS DE ENTREGA

El término de ejecución del presente proceso contractual será de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

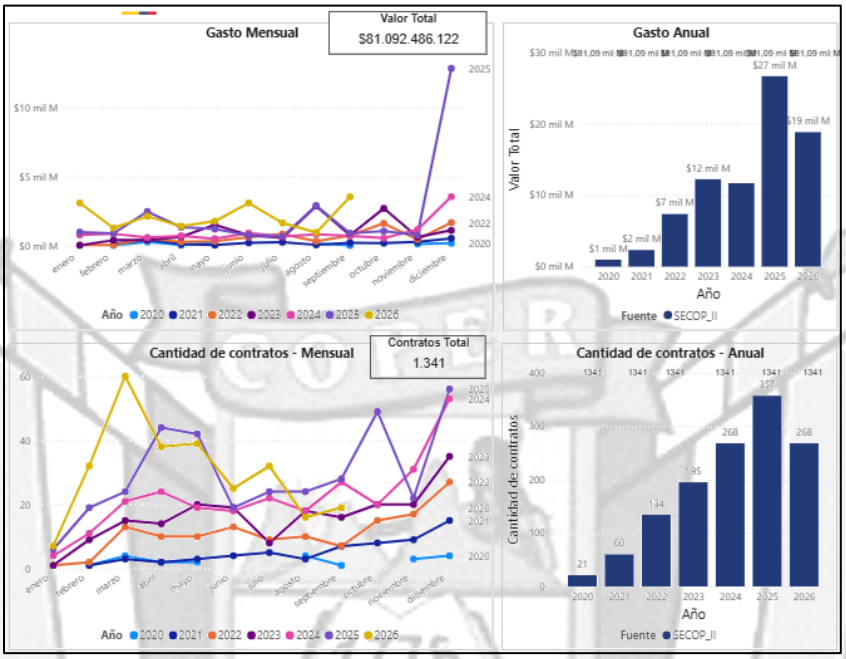
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

¿QUIÉN VENDE?

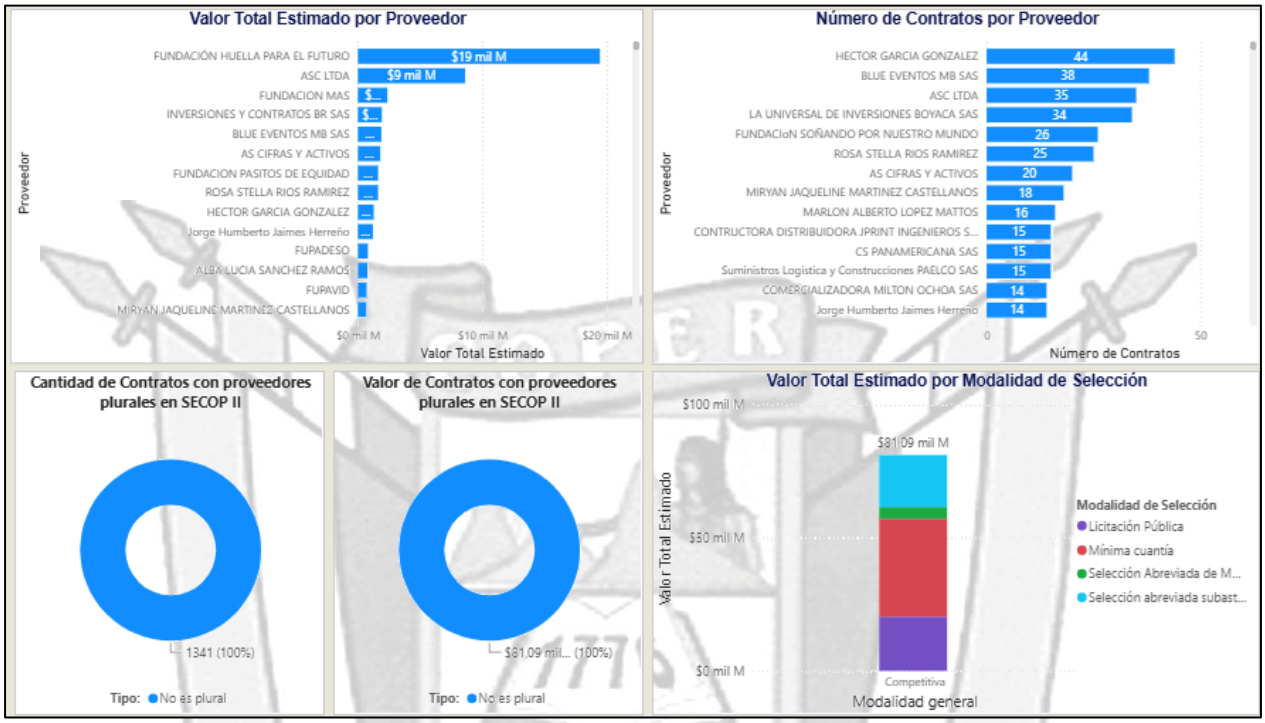
Se han identificado empresas que se encuentran en el sector y jurisdicción departamental, a las cuales se ha solicitado se nos allegue una cotización sobre el presupuesto y las formas y plazos de entrega. Junto con el presente archivo hace parte integra el análisis organizacional y financiero de las empresas que allegaron documentos.

Entidades sin ánimo de lucro, que puedan participar en el proceso



Fuente: Colombia compra eficiente

Basado en lo anterior, se presenta en detalle, una pequeña lista de posibles proveedores , según el filtro de búsqueda aplicado . Teniendo en cuenta, que el presente proceso de contratación, se puede consideran como posibles oferentes sin limitar la lista:



Fuente: Colombia compra eficiente

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso..

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Colombia:

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
4938	MEDELLIN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTISTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DEL AGUACERO	$350.000.000,00	Contratación directa	20 DIAS

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
		EN EL MUNICIPIO DE CALDAS 2026			
PS-114-2026	VALDIVIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS XXXIX FIESTAS DE LA SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA	$126.837.900,00	Contratación directa	15 DIAS
ICA-001-2026	TIBIRITA	CONTRATO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DÍA DULCE Y FESTIVAL DE INTEGRACIÓN LUDICORECREATIVO ARTÍSTICO Y GENERACIONAL A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITACUNDINAMARCA 2026	$400.588.000,00	Contratación régimen especial (con ofertas)	10 DIAS
SAG-071-2026	SAN ROQUE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LOS ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA FIESTAS DE LA CORDIALIDAD Y DEL CAMPESINO EN LA VIGENCIA 2026	$14.438.500,00	Contratación directa	15 DIAS
MC - SVNA - SDSM - 268 - 2026	SARAVENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$346.600.000,00	Selección abreviada menor cuantía	8 DIAS

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el municipio de Coper:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
MC-CD-054 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AGROPECUARIAS Y DEMÁS A REALIZARSE DENTRO DEL 8° FESTIVAL DEL RETORNO, DÍA DEL CAMPESINO ORGULLO COPEREÑO, EN CONMEMORACIÓN DE LOS 243 AÑOS DE HISTORIA Y GRANDEZA DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACÁ	$78.000.000,00	Contratación Directa	5 DIAS
PC-ESAL-007 2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, PARA ORGANIZACION, COORDINACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CON OCASION DE LA CONMEMORACION DEL DIA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA LABORIOSIDAD DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE COPER EN LA VIGENCIA 2023.	$60.985.892,00	Menor Cuantía	7 DIAS
PC-ESAL No. 006 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AGROPECUARIAS Y DEMÁS A REALIZARSE DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DÍA DEL CAMPESINO ORGULLO COPEREÑO Y LOS 248 AÑOS DE HISTORIA Y GRANDEZA DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACA	$255.775.149,64	Régimen Especial	8 DIAS
PC-ESAL-006-202	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 249 AÑOS DE HISTORIA Y GRANDEZA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ, Y LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO REINADO DEL ADULTO MAYOR	$257.716.374,00	Régimen Especial	15 DIAS

De este análisis se observa:

1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos con objeto similar, pero en diferente modalidad
2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas,
3) Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables. En la vigencia anterior el municipio venia cancelando el mismo valor.
4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
5) El Municipio de Coper; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar las actividades de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.

7. ANÁLISIS ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS

La entidad de acuerdo a la información financiera que cuenta con algunas entidades cuyo objeto social, corresponde a la ejecución de actividades culturales, artísticas y deportivas, tal como se evidencia en el presente documento

Con el fin de establecer los indicadores financieros que servirán como requisitos habilitantes dentro del proceso de selección por Selección abreviada que adelantará el municipio, se recurrió a las bases de datos del SIREM, con el fin de establecer las tendencias de las empresas de la región, así:

Para adelantar la presentación de los indicadores, el municipio de Coper consultó los datos suministrados por las dedicadas al desempeño del sector de hidrocarburos, consultados en los datos reportados en el SIREM de la superintendencia de sociedades en la página web y por medio electrónico SECOP:

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/2634931/Base-9000-empresas-informe-SS.xlsx

El municipio de Coper Boyacá, establecerá el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios habilitantes asegurando la adecuación y proporcionalidad a la naturaleza y al valor del contrato.

En ese sentido, se pretende establecer criterios financieros y operacionales que guarden una directa relación entre el contrato, su valor, y sus especificaciones. Según se pudo identificar de las condiciones generales del mercado, a partir de la información macroeconómica del sector reportada en el SIREM y en revisión con los procesos adelantados en SECOP, los indicadores del sector son los siguientes:

a) LIQUIDEZ

La liquidez representa la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus deudas en el corto plazo; es decir, cumplir con las obligaciones de proveedores, pago de empleados y demás egresos del corto plazo necesarios para la operación de las organizaciones.

Este indicador es esencial para revisar la capacidad que tienen las organizaciones de asumir compromisos en el corto plazo; es por ello, que teniendo en cuenta la fluctuación dispersa de la muestra analizada, pero especialmente la coherencia para lograr el resultado que con el análisis de la capacidad financiera con base en este factor de liquidez de suerte que haya una mayor garantía de respaldo para la entidad territorial local.

b) ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento es el indicador que permite visualizar la participación que han tomado los acreedores sobre el valor de la empresa, ya que revisa los pasivos totales de la organización respecto a los activos totales que respaldan las deudas.

El nivel de endeudamiento es un indicador que permite medir el grado de endeudamiento que presentan las organizaciones, con el fin de poder deducir si pueden asumir compromisos futuros; es por ello, que teniendo en cuenta la evidente fluctuación dispersa de la muestra analizada, la entidad en la búsqueda del objetivo fundamental al analizar este indicador, se inclina por la protección hacia los recursos públicos que se invertirán en el Objeto contractual de manera tal que la oferente adjudicada tenga un nivel de endeudamiento bajo que le permita a la entidad territorial contratante considerar o garantizar que la contratista podrá cumplir lo pactado incluso acudiendo a su capacidad de endeudamiento.

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus obligaciones. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que la organización incumpla sus compromisos, ya que tendría como respaldarlos.

Para el cálculo de este indicador, se hace necesario excluir de la muestra anteriormente mencionada aquellos datos que son atípicos fluctuantes, alejados de la realidad y del análisis técnico que pretende lograr al evaluar este índice; esto es la capacidad para cubrir las obligaciones, adicionalmente se definirá dentro de la muestra resultante el indicador a exigir basado en dos aspectos: La mayor participación de oferentes y el logro del propósito que con el indicador se procura.

d) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor

rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador y en ánimos de promover la libre concurrencia y la participación para el presente indicador se ha decidido establecer el criterio del indicador de aquellas empresas de la muestra que manejen datos uniformes similares con el fin de eliminar aquellos atípicos y fluctuantes que distorsionen los promedios y limiten los procedimientos.

e) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador, se inclina por que el potencial oferente al que le sea adjudicado tenga una buena capacidad de organización con el fin de ser un respaldo en el cumplimiento de las obligaciones.

Entidad	Índice Liquidez	Índice Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MUNICIPIO DE LA PINTADA EDUR-LOG-105-2026	21.16	0.03	52	0.8	0.6
MUNICIPIO DE GUATAPE OC 043-2026	70	0.15	9.34	0.328	0.7
MUNICIPIO DE SARAVENA MC - SVNA - SDSM - 268 - 2026	9	0.57	5.64	0.19	0.33

MUNICIPIO DE MANIZALEZ C2026-00416	23.02	0.09	10	0.47	0.12
MUNICIPIO DE TIBIRITA ICA-001-2026	2.49	0.3	21.82	0.29	0.43
Promedio	**25.13**	**0.23**	**19.76**	**0.42**	**0.19**

INDICADORES A SOLICITAR

De acuerdo con la muestra indicada anteriormente, procedemos a calcular los indicadores financieros y de capacidad organizacional que en promedio poseen estas empresas, afín de estimar los requisitos para adelantar el proceso que se tiene previsto:

INDICADORES FINANCIEROS		
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual 25.13
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual 0.23
RAZON DE COBERTURA INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual 19.76

INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.42
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.19

Nota 1: Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento formato de capacidad financiara y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

Nota 2: Atendiendo lo preceptuado en el literal D "Estructura organizacional" del Capítulo IV "Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro" de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" emitido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Entidad requiere la acreditación de la siguiente documentación: Estados financieros correspondiente a la vigencia 2025, debidamente suscritos por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal.

8. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿Contratar con una entidad privada es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	Si	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	No	Siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, el presente convenio se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 salvo lo contemplado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de le ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 209 de la Constitución Política. De lo anterior se concluye que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 creo una forma especial de contratación; instituyendo la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, principios de la contratación estatal, normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el mencionado Decreto; por lo cual se aplicara lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada para el	Al buscar una entidad sin ánimo de lucro en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores

		cumplimiento de objetivos comunes.	resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	Si	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regulado en normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad sin ánimo de lucro en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad sin ánimo de lucro en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en las plataformas indicadas se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL con ofertas), por lo cual el municipio de COPER realizará la contratación.

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de régimen especial (Decreto 092 de 2017), se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($205.913.882) M/CTE** para seguir con los estudios previos.

ENTIDAD	CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Alcaldía Municipal de Coper	2.1.2.02.02.009.04	R.B. ICLD- Recursos Propios / Apoyo eventos culturales y Recreativos / ICLD- RECURSOS PROPIOS / Administracióncentral	$29,464,629

	2.1.2.02.02.009.05	RecurosPropios /Apoyo eventos culturales y Recreativos / ICLD / Administracióncentral	$8,679,293
	2.1.2.02.02.009.06	SGP-PROPOS GRAL-LIBR DEST M4,5Y6 /Apoyo eventos culturales y Recreativos / SGP-PROPOS GRAL-LIBR DEST M4,5Y6 / Administracióncentral	$2,237,708.7
	2.3.2.02.01.003.04	SGPCultura/Serviciodepromociónd eactividadesculturales/ / SGP-PROPOSITO GRAL-CULTURA / CULTURA / PROMOCIONYACCESOEFECTIVOAP ROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / SERVICIODEPROMOCIONDEACTIVI DADESCULTURALES3301053 / Administracióncentral	$9,294,010
	2.3.2.02.02.009.06	EstampillaPro-cultura/Serviciodepromocióndeact ividadesculturales/ / ESTAMPILLAS / CULTURA / PROMOCIONYACCESOEFECTIVOAP ROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / SERVICIODEPROMOCIONDEACTIVI DADESCULTURALES3301053 / Administracióncentral	$3,633,917
	2.3.2.02.02.009.23	SGPLibreInversiónProp.Gral/Servicio depromocióndeactividadescultura les / SGP-PROPOS GRAL-LIBRE INVERSION / CULTURA / PROMOCIONYACCESOEFECTIVOAP ROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / SERVICIODEPROMOCIONDEACTIVI DADESCULTURALES3301053 / Administracióncentral	$15,441,852
	2.3.2.02.02.009.64	R.B. SGP-Propósito General-Cultura/Servicio de Promoción de Actividades Culturales / RB SGP PRO GRAL -CULTURA / CULTURA / PROMOCIONYACCESOEFECTIVOAP ROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / SERVICIODEPROMOCIONDEACTIVI DADESCULTURALES3301053 / Administracióncentr	$1,601,068

	2.3.2.02.02.009.75	R.B. Estampilla Pro-Cultura/Servicio de Promoción de Actividades Culturales / RB ESTAMPILLA ADULTO MYOR / CULTURA / PROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / SERVICIODEPROMOCIONDEACTIVIDADESCULTURALES3301053 / Administracióncentral	$4,437,032
	2.3.2.02.02.009.99.08	RB DESAHORRO FONPET /Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / R.B. RETIROS FONPET / CULTURA / PROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / SERVICIODEPROMOCIONDEACTIVIDADESCULTURALES3301053 / Administracióncentral	$31,000,000
	2.3.2.02.02.009.99.09	SGP SGP Libre Destinacion Prop. Gral/Serviciodepromocióndeactividadesculturales / / SGP-PROPOS GRAL-LIBR DEST M4,5Y6 / CULTURA / PROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / SERVICIODEPROMOCIONDEACTIVIDADESCULTURALES3301053 / Administrac	$11,600,599
	2.3.2.02.02.008.03	EstampillaPro-deporte/Serviciodeorganizacióndeeventosrecreativoscomunitarios / / DEPORTEYRECREACION / FOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLARENTORNOSDECONVIVENCIAYPAZ / SERVICIODEORGANIZACIONDEEVENTOSRECREATIVOSCOMUNITARIOS43	$22,736,417
	2.3.2.02.02.008.05	SGPDeporteyRecreación/Serviciodeorganizacióndeeventosrecreativoscomunitarios / SGP-PROPOSITO GRAL-DEPORT Y RECR / DEPORTEYRECREACION / FOMENTOALARECREACION,LAACTI	$50,317,793

		VIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLARENTORNOSDECONVIVENCIAYPAZ / SERVICIODEORGANIZACIONDE	
	2.3.2.02.02.009.80	R.B. Tasa Pro-Deporte/Servicio de Organización de Eventos Recreativos Comunitarios / R.B. Tasa pro deporte/Organ even / DEPORTEYRECREACION / FOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLARENTORNOSDECONVIVENCIAYPAZ / SERVICIODEORGANIZA	$15,469,564
TOTAL			**$205.913.882,70**

ORIGINAL FIRMADO

ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesor(a) de Planeación

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA– ASESOR (A) JURIDICO CONTRATACION